

Medellín, 14 de octubre de 2025

**INVITACIÓN PRIVADA N° 008 DE 2025
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**SUMINISTRO DE MATERIAL POP CON PUBLICIDAD DE LA CAMPAÑA LOTERÍA DE MEDELLÍN -
JUEGO LEGAL PARA EVENTOS CON RED DE VENTAS.**

Fecha de apertura: 25 de septiembre de 2025, Resolución 237 de 2025
Fecha de cierre: 7 de octubre de 2025, a las 11:30 horas

1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 05 de 2018, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, ajustado por el Acuerdo 02 de 2019 y modificado por el Acuerdo 03 de 2022, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la LOTERÍA DE MEDELLÍN para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) IVA INCLUIDO.**

3. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato a partir de la firma del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2025.

4. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Según cronograma del proceso, los proponentes debían hacer llegar las propuestas hasta las 11:30 horas del 7 de octubre de 2025.

Antes de la fecha y hora indicadas, se presentaron las siguientes propuestas:

No.	RAZÓN SOCIAL	INTEGRAN	NIT
1	COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.A.S.	INDIVIDUAL	900334037-0
2	PACTO ASOCIADOS S.A.S.	INDIVIDUAL	900408627-5

3	TARGET MEDIOS S.A.S.	INDIVIDUAL	900425718-9
4	PRO-PONEMOS S.A.S.	INDIVIDUAL	900495154-4
5	UT WARR-PAYA25-4	UNIÓN TEMPORAL Integrantes: PAPELES PA'YA C.I. WARRIORS COMPANY S.A.S.	900923526-8 900916649-6

La verificación de las ofertas presentadas fue realizada en sus aspectos Jurídico, Técnico y Financiero, por las áreas respectivas y atendiendo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

5.1. Capacidad Jurídica - Requisitos de Orden Legal

El estudio de los requisitos de orden legal de las propuestas presentadas se realizó teniendo en cuenta las consideraciones iniciales del presente informe, y el cumplimiento por parte del proponente de todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y sus adendas.

CONCLUSIÓN:

No.	PROPONENTE	Capacidad Jurídica CUMPLE/NO CUMPLE
1	COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.A.S.	CUMPLE
2	PACTO ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE
3	TARGET MEDIOS S.A.S.	CUMPLE
4	PRO-PONEMOS S.A.S.	CUMPLE
5	UT WARR-PAYA25-4	NO CUMPLE (1)

- (1) **UT WARR-PAYA25-4:** El proponente solo presentó el certificado expedido por la ARL donde consta el porcentaje de la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo del asociado **COMERCIALIZADORA DE PAPELES PA YA HACE LA DIFERENCIA**, y no presentó este el certificado de la empresa C.I. WARRIORS COMPANY S.A.S., incumpliendo con lo requerido en el numeral 13.1.1.13 del pliego de condiciones.

5.2. Capacidad Financiera - Requisitos de Orden Financiero

El análisis de los requisitos de Capacidad Financiera se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 13.1.2 del Pliego de Condiciones – **DOCUMENTOS FINANCIEROS**.

Empresa	Índice de Liquidez	Prueba Ácida	Índice de Endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	CUMPLE/NO CUMPLE
Requerido	Mayor a 1,7	Mayor o igual a 0,7	Menor o Igual a 70%	Mayor o Igual a 1,3	Mayor o Igual a 15%	Mayor o Igual a 3%	
Comercializadora Café Botero S.A.S.	4,62	3,30	29%	Indeterminado	37%	18%	CUMPLE
Pacto Asociados S.A.S.	2,65	1,79	48%	3,4	27%	9%	CUMPLE
Target Medios S.A.S.	11,12	10,73	12%	Indeterminado	<u>14%</u>	6%	NO CUMPLE (1)
Pro-ponemos S.A.S.	1,81	1,51	67%	14,1	38%	4%	CUMPLE
Ut Warr-Paya25-4	2,22	No se pudo calcular	55%	5,9	17%	7%	NO CUMPLE (2)

- (1) **TARGET MEDIOS S.A.S.:** de la información extraída en los documentos financieros se concluye que el proponente no cumple con los indicadores requeridos, específicamente con el indicador de rentabilidad del patrimonio.
- (2) **UT WARR-PAYA25-4:** La empresa presenta RUP, no obstante, en dicho documento no se encuentra la información del inventario y, por ende, no se pudo calcular la prueba ácida. Por esta razón, se requiere al proponente para que presente la información financiera conforme a lo requerido en el numeral 13.1.2 "Documentos financieros" del pliego de condiciones.

6. REQUISITOS HABILITANTES CONSOLIDADOS:

De acuerdo con el análisis de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, el informe consolidado es el siguiente:

No.	RAZÓN SOCIAL	REQUISITOS HABILITANTES		CONCLUSIÓN HABILITADO/ NO HABILITADO
		JURÍDICOS	FINANCIEROS	
1	COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	PACTO ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	TARGET MEDIOS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	PRO-PONEMOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	UT WARR-PAYA25-4	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Las propuestas no habilitadas no continuarán en etapa de evaluación.

7. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

A continuación, se procede a otorgarle puntaje a las propuestas económicas habilitadas:

PROVEEDOR	VALOR PROPUESTA	CALIFICACIÓN
PACTO ASOCIADO	\$ 191.139.228	100,0
PRO-PONEMOS S.A.S	\$ 206.467.142	92,6
COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.A.S	\$ 232.978.200	82,0

8. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No.	PROPONENTE	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	PACTO ASOCIADO	100	1
2	PRO-PONEMOS S.A.S	92,6	2
3	COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.A.S	82,0	3

9. PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y LUGAR DE RADICACIÓN

Los proponentes podrán presentar observaciones al presente informe de evaluación y los documentos susceptibles de ser subsanados hasta las 17:00 horas del 17 de octubre de 2025. Las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico vmrios@loteriademedellin.com.co.

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

JUAN PABLO MACIA RINCÓN
Subgerente Comercial y de Operaciones

ISABEL POSADA BARRERA
Secretaria General

FRANCISCO JAVIER SOTO ÁNGEL
Subgerente Financiero

Proyectó:

VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA
Profesional Universitaria